

ACTA NUMERO (10) DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2003, POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA.

En la Ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las Diecisiete Horas con Diez Minutos del día Veintinueve de Diciembre del 2003 se reunieron, en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento, ubicado en Boulevard No Reelección y Plaza Cinco de Mayo de la Colonia Reforma, el C. LIC. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN, Presidente Municipal, los CC. ADELA HERRERA MOLINA, PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, PROFR. HILARIO YOCUPICIO GARCIA, PORFIRIO YEPIZ RODRÍGUEZ, C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, ESTHER ALICIA JUSAINO ISLAS, AYMARA GETSAVE OROZCO RINCÓN, LIC. MARIO MANUEL AMAYA RODRÍGUEZ, LIC. MARIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ESQUER, LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ, DR. ALBERTO GUEREÑA GARDEA, JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, LIC. MARIA DEL SOCORRO GUIRADO SOTOMAYOR, LIC. SERGIO MAGALLANES GARCÍA, VICTOR ALBERTO CHACON VELDERRAIN, MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, Regidores del H. Ayuntamiento de Navojoa, y el C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, Secretario del H. Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria que fuera convocada el día Veintiséis de Diciembre del año en curso, proponiendo para la realización el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y APERTURA DE SESIÓN.
3. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA .
4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL CON RESPECTO A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) NAVOJOA.
5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA CON RELACIÓN A LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2003.
6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2004 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA.
7. PROPUESTA Y DESIGNACIÓN DEL C. C.P. JORGE BORBÓN SALCIDO COMO COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAVOJOA.
8. CLAUSURA.

El C. Presidente Municipal LIC. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, realice el pase de lista de los asistentes, para así dar cumplimiento al primer punto del orden del día, por lo que una vez realizado, el C. Secretario informa al C. Presidente Municipal, que se encuentran presentes Diecinueve integrantes de un total de veintidós miembros que componen el Ayuntamiento Constitucional de Navojoa. Una vez habiéndose comprobado el quórum legal, el C. Presidente

Municipal declara formalmente instalada esta sesión del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, dando cumplimiento así al segundo punto del orden del día.

Como tercer punto del orden del día, y en atención al acuerdo ya tomado de omitir la lectura de los documentos que se hayan hecho llegar a los integrantes de este H. Ayuntamiento, en forma previa el C. Presidente Municipal pregunta si hay alguna observación que se quiera hacer al acta de la sesión anterior, interviniendo el C. Secretario del H. Ayuntamiento LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, para señalar que le hicieron llegar dos observaciones en relación al acta, la primera fue en una de las intervenciones que hizo el C. Presidente Municipal en la presentación del punto número seis del orden del día, relacionado a la propuesta, análisis y aprobación para la creación como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Navojoa y la segunda observación fue un error de dedo en una de las intervenciones que hizo el C. Regidor ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA. Una vez aclarado lo anterior, y al no haber observaciones por parte de los integrantes de este H. Ayuntamiento se procede a la firma del acta de la sesión anterior.

Continuando con el orden del día, el C. Presidente Municipal presenta el punto número cuatro, relacionado al dictamen que presenta la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, con respecto a la Descentralización de la Administración Pública Municipal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Navojoa.

En estos momentos se incorpora a la reunión el C. Sindico Procurador GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ.

Solicitando el uso de la palabra la C. PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, quien procede a dar lectura al dictamen que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social elaboró, relacionado a la creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Navojoa, Sonora, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con el cual pide a este Órgano Colegiado que sea aprobada la propuesta, para la creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como un Organismo Público Descentralizado, agregando que la descentralización resulta ser una medida totalmente eficaz para efectos de eficientar dicha dependencia, ya que su principal objetivo lo constituye el de proporcionar la atención y asistencia social a la población dentro del ámbito de su competencia, y que al contar con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, mejorará el cumplimiento de sus objetivos, además este organismo podrá celebrar convenios o pactar cualquier instrumento cuyo objetivo sea el de atención social. Agregando también que se les hizo llegar previamente el proyecto de las disposiciones generales de este organismo, y que una vez aprobado deberá ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Firmando el dictamen los CC. Regidores DR. ALBERTO GUEREÑA GARDEA, ADELA HERRERA MOLINA, AURORA MOLINA GALVEZ, PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL Y MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO.

Enseguida el C. Presidente Municipal interviene para preguntar a los Ediles, si hay alguna observación o comentario en relación al dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, y al no haberlos se somete a consideración su aprobación, procediéndose en consecuencia a su votación, resultando que manifiestan su conformidad los 20 integrantes de este

Ayuntamiento presentes y ninguno en contra, por lo que se toma por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (48): “ SE ACUERDA LA CREACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF NAVOJOA, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL”.**

Siguiendo con el orden del día, el C. Presidente Municipal presenta el punto número cinco, relacionado al dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con relación a las modificaciones al Presupuesto de Egresos del año 2003, por lo que solicita el uso de la palabra el C. Regidor JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, quien en calidad de Secretario de dicha comisión, procede a dar lectura al dictamen, cuyos integrantes después de revisar y analizar la propuesta de ajuste al Presupuesto de Egresos del 2003, recomiendan aprobar los cambios vía transferencias compensadas que fueron efectuadas en el transcurso de esta administración.

Firmando el dictamen los CC. Regidores ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, LIC. MARIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ESQUER, JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, PROFR. HILARIO YOCUPICIO GARCIA, y formando también parte de esta comisión los CC. Regidores OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ y LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON.

Enseguida el C. Presidente Municipal, somete a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Solicitando el uso de la palabra el C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, para informar al pleno que un servidor no firmó la propuesta de reforma al Presupuesto del 2003, ya que teníamos la creencia que en una fase primordial que se hizo ver en relación a las modificaciones, nosotros propondríamos que primero se hagan las propuestas y modificaciones y después se empiece a ejercer o gastar el dinero, es importante tener en cuenta esto, no primero gastar el dinero y después hacer la propuesta, porque entonces nos veríamos en lo mismo de la Administración pasada, en que primero se gaste el dinero y después se hace la propuesta de modificación de los ingresos propios del Presupuesto de Egresos, por lo que lo pongo a consideración y solicito de la manera mas atenta se ponga primero a consideración las modificaciones y después se gaste el dinero en las estrategias que adecue la misma administración.

En estos momentos se incorpora a la reunión la C. Regidora AURORA MOLINA GALVEZ.

Interviene el C. Presidente Municipal, quien se dirige al C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, para hacer mención que en relación a su comentario, tiene razón y en parte es valido, por lo que explica que la práctica de ajustar el presupuesto a finales del año, es práctica reiterada, repetida y no por ello negativa, prácticamente todos los Gobiernos Municipales cuando se presupuestan se supone que se anticipan a la hipótesis que se van a producir, pero no siempre se cubre al 100%, nada mas para tener una idea de lo que ocurre y que obliga a trabajar a posteriori, tenemos el caso que para el presupuesto del año 2003, se planeo, se presupuestó para tener 19 Regidores, cuando nosotros llegamos ya éramos 20, se tiene que hacer ajustes y pagar en el momento oportuno en una semana, en quince días, en un mes, en dos meses o

en tres meses, se tiene que hacer los ajustes con las explicaciones y justificaciones debidas, acordar esto sucede de alguna manera en forma frecuente, ahora en este caso se nos dieron diferentes presupuestos, en lo sucesivo pueden darse situaciones no previstas que te obligan a que de una manera actuar en consecuencia y a posteriori y eso no violenta ninguna norma, porque se frenaría el desarrollo de la Administración Municipal, a posteriori hacerlos ante ustedes al presupuesto para que estos coincidan en un momento dado entre los Ingresos y los Egresos, esta es una situación que de alguna manera repite y que comparto contigo, la preocupación de que tienes un presupuesto y tienes necesidad de irlo ajustando, pero no todo se puede hacer con la anticipación que se quiere.

Siguiendo con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal pregunta a los Ediles si hay algún otro comentario o duda al respecto y al no haberlos se somete a consideración la aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y al no haberlos se procede en consecuencia a la votación, teniendo 16 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones, tomándose por **MAYORIA** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (49): SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES 2003:**

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIÓN (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				
AY			AYUNTAMIENTO			
SN	AR	1000	ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS PERSONALES	3,355,989	20,031	3,376,020
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	93,440	55,200	148,640
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	18,062	18,062
	AA	2000	SINDICATURA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MATERIALES Y SUMINISTROS	68,120	2,186	70,306

PM	AE	1000	PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS PERSONALES	1,286,544	52,357	1,338,901
		3000	SERVICIOS GENERALES	386,480	36,141	422,621
		5000	MUEBLES E INMUEBLES	11,500	37,583	49,083
SE	CA	1000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES	3,381,349	69,477	3,450,826
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,000	22,395	42,395
TM	BB	5000	TESORERIA MUNICIPAL PLANEACIÓN DE LA POLITICA FINANCIERA MUEBLES E INMUEBLES	25,000	162,469	187,469
			PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y GASTO PÚBLICO PLANEACIÓN DE LA POLITICA DE EGRESOS			
PD	BD	1000	SERVICIOS PERSONALES	0	954,103	954,103
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	100,172	100,172
		3000	SERVICIOS GENERALES	0	93,783	93,783
		5000	MUEBLES E INMUEBLES	0	43,823	43,823
SG	CO		SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL SEGURIDAD PUBLICA			

DP	DP	1000	SERVICIOS PERSONALES	25,223,172	580,832	25,804,004
		5000	MUEBLES E INMUEBLES	115,000	123,305	238,305
9	BN	9000	DEUDA PUBLICA	17,267,524	271,595	17,539,119
			DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA POLITICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS			
10	EB	1000	SERVICIOS PERSONALES	7,934,853	143,531	8,078,384
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,378,700	367,377	1,746,077
		5000	MUEBLES E INMUEBLES	1,140,000	1,495	1,141,495
13	SS		SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
		1000	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PERSONALES	17,820,846	1,144,736	18,965,582
14	DN		SALUD MUNICIPAL ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS SISTEMA DIF MUNICIPAL ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	117,400	24,415	141,815

CO	TH	1000	SERVICIOS PERSONALES COMISARIAS DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	2,736,345	257,181	2,993,526
		1000	SERVICIOS PERSONALES	259,273	311	259,584
			TOTAL	82,621,535	4,582,559	87,204,094

REDUCCIÓN (-)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias se transfieren a otras partidas a efecto de que se cumpla con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR	3000	AYUNTAMIENTO ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS GENERALES SINDICATURA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	116,240	18,036	98,204
SN	AA	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,403,349	9,382	1,393,967
SE	CA	3000	SERVICIOS GENERALES SECRETARIA POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	81,680	4,980	76,700

TM	BB	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	504,000	26,520	477,480
		3000	SERVICIOS GENERALES TESORERIA MUNICIPAL PLANEACIÓN DE LA POLITICA FINANCIERA	4,008,612	472,993	3,535,619
		1000	SERVICIOS PERSONALES	23,190,748	907,466	22,283,282
SG	CO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,256,200	143,345	1,112,855
		3000	SERVICIOS GENERALES SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	3,063,000	45,621	3,017,379
		2000	SEGURIDAD PUBLICA	7,401,400	312,686	7,088,715
FE	3I	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,862,203	325,129	3,537,074
		1000	SERVICIOS PERSONALES	290,566	39,392	251,174
		2000	SERVICIOS GENERALES PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO	58,400	9,861	48,539
ID	DM	3000	FOMENTO Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO	235,320	50,830	184,490
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,331,339	68,206	2,263,133
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	291,200	31,280	259,920

9	BN	3000	SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA POLITICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	2,609,743	238,316	2,371,427
10	EB	3000	SERVICIOS GENERALES SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2,110,524	356,114	1,754,410
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,854,800	369,477	4,485,323
11	5L	3000	SERVICIOS GENERALES COMUNIDADES RURALES ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	12,457,400	66,147	12,391,253
		1000	SERVICIOS PERSONALES	520,322	58,370	461,952
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	73,600	5,007	68,593
12	DL	3000	SERVICIOS GENERALES EDUCACIÓN Y CULTURA DIFUSIÓN CULTURAL	104,600	6,642	97,958
		1000	SERVICIOS PERSONALES	706,195	15,760	690,435
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	151,800	10,740	141,060
13		3000	SERVICIOS GENERALES SALUD MUNICIPAL	575,208	100,102	475,106

14	SS	1000	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	916,780	141,104	775,676
		3000	SERVICIOS PERSONALES	1,790,308	380,386	1,409,922
		5000	SERVICIOS GENERALES MUEBLES E INMUEBLES SISTEMA DIF MUNICIPAL	193,000	45,250	147,750
CO	DN	2000	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	425,920	40,303	385,617
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES COMISARIAS	1,694,700	187,191	1,507,509
	TH	3000	DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL	471,996	95,924	376,072
			TOTAL	77,751,153	4,582,559	73,168,594

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Continuando con el orden del día, el C. Presidente Municipal presenta el punto número seis relacionado al dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública sobre el Presupuesto de Egresos para el año 2004 del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, procediendo a darle el uso de la palabra al C. Regidor JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, para que de lectura al dictamen presentado por la Comisión.

Tomando el uso de la palabra el C. Regidor JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, quien en calidad de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen donde fue revisado y analizado el Presupuesto de Egresos para el año 2004, y que recomienda a este H. Ayuntamiento aprobarlo con las siguientes partidas:

SERVICIOS PERSONALES	\$100'923,138.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 14'252,780.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 24'901,576.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	\$ 12'200,110.00
MUEBLES E INMUEBLES	\$ 1'772,000.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	\$ 13'364,043.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 0
DEUDA PÚBLICA	\$ 26'063,641.00
TOTAL =	\$ 193'477,288.00

Firmando el dictamen los CC. Regidores ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, LIC. MARIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ESQUER, JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, PROFR. HILARIO YOCUPICIO GARCIA, y formando también parte de esta comisión los CC. Regidores OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ y LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON.

Enseguida el C. Presidente Municipal interviene para poner a consideración de los Ediles, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Solicita la palabra la C. Regidora OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, para manifestar que ella no firmo el dictamen porque desde un principio no estuvo de acuerdo en la creación de la Dependencia de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, ya que es para llevar un control y disciplina como su nombre lo indica, entonces observando en que en números absolutos hay un decremento en Tesorería Municipal por trescientos mil pesos, pero observo que en Planeación en esa dependencia cuesta alrededor de cuatro millones de pesos, entonces creo que lo que se pretende evitar esta saliendo demasiado caro, habiendo tantas necesidades como lo es en Servicios Públicos y en Infraestructura, es por eso que no estoy de acuerdo.

Interviene el C. Presidente Municipal para aclararle a la C. Regidora OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, que la Dirección de Planeación del Desarrollo y Gasto Público es una mera estructura y en esa estructura es una sola persona mas, todo lo demás ya estaba ,que Programación y Presupuesto, Recursos Humanos, Bienes y Servicios, son dependencias que ya existían, estaban adscritas al departamento de Tesorería Municipal, ahora nada mas se separaron y solo se separaron los gastos en dos áreas que están concentradas en una sola, lo único que tiene de diferente es el titular. De nueva cuenta interviene la C. Regidora OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, para preguntar cuanto gana el titular. Respondiendo el C. Presidente Municipal que gana lo que ganan todos los Directores, alrededor de \$11,000.00 quincenales, esa es la situación, pero realmente lo único que se hizo es un reagrupamiento, incluso el titular de diferentes áreas que ya existían, que estaban presupuestadas, que ya aparecían en el esquema presentado.

Enseguida el C. Sindico Procurador GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, interviene para comentar que considera la inquietud de la C. Regidora OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, ya que mas que hacer referencia a situación particular se debe de ver el impacto porcentual que el presupuesto esta presentando, si este no tiene el impacto significativo o demasiado trascendente, creo que esta dentro de parámetro, la C. Tesorera Municipal lo puede explicar en su momento, en

el Organigrama del Presupuesto que aprobamos, se aprobó dicha dependencia, solo se le agregaron áreas que ya existían.

El C. Presidente Municipal toma la palabra para comentar que quisiera abundar mas en este tema, ya que estamos tratando de distribuir un presupuesto mínimo de \$193'477,288.00, insuficiente para cumplir con muchos de los cometidos que tenemos, pero de alguna manera no refleja la totalidad de los recursos que va a manejar la Administración Municipal, quiero decirles que se hizo una distribución de 193'477,288.00, sin embargo, desde ahora podemos anticipar que el presupuesto va a ser superior a esto y va a haber ajustes posteriormente, estos ajustes o posibles incrementos al presupuesto que esperábamos, obedece a diferentes situaciones que tienen su causa, origen o destino, en el Congreso de la Unión ya que están reunidos en la Ciudad de México, D.F. para definir el Presupuesto de Egresos de la Federación, Presupuesto de la Federación y donde van a definir los criterios para repartir los diferentes fondos federales que mandan de una u otra forma a los Municipios y a los Estados, ahí puede significarse algunas diferencias, por otro lado al cierre de este ejercicio la Administración Municipal les habrá de informar con oportunidad que habremos de hacer. Se esta cerrando apenas el año y hay recursos en las diferentes cuentas que maneja la Administración Municipal, que se van a trasladar el año próximo y que van a tener el registro como remanentes del ejercicio fiscal que estamos por concluir y que desde luego van a ser Ingresos que no están contemplados en este Presupuesto de Egresos, de entre ellos cuentas diversas que tenemos que son alrededor de los \$15'381,083.00 que habrán de cruzar la frontera del tiempo del año y deberán incorporarse y registrarse en nuestra contabilidad gubernamental del 2004, que son ingresos de remanentes del Ejercicio Fiscal que no están considerados en el Presupuesto de Egresos, esto entre otras cosas deberán de considerarse y reflejarse en una mejor distribución de recursos, por ejemplo en materia de Infraestructura Social Municipal que habrá de trasladarse para el 2004, el ejercicio es de \$7'325,734.45, esto es obra pública que por una u otra razón no se ejerció, no se contrato, no se recibió al final de parte de los recursos que llegan de la Federación y por otro lado se valoró la circunstancia de que había que aprobar el Consejo del Desarrollo Municipal, una serie de trámites para ejercer las licitaciones y adicionalmente el hecho de que tuviéramos conocimiento de parte del Gobierno del Estado de que el Fondo de Infraestructura Social Municipal para el ejercicio del 2004 puede multiplicarse mediante convenios con el Estado de tal manera que ellos podrían de cada peso que nosotros aportáramos del Fondo de Infraestructura ellos pondrán una cantidad adicional, eso de alguna manera, nos motivo para que evitáramos ejercer este recurso y lo trasladáramos para el 2004 y tener así la posibilidad de multiplicar un gasto de inversión para el año 2004, todo este tipo de situaciones, son las que motiva el presupuesto como se tiene ahora, igualmente se contemplan dentro de estos recursos las participaciones, que van a servir para pagar la primer quincena de Enero y que ya se recibieron, se recibieron el año 2003 y tenemos que trasladarlas y captarlas en el 2004, se preguntarán el porque estamos haciendo el Presupuesto sobre 193'477,288.00 y no estamos incluyendo los 15'381,083.00 de los que hablamos, estos están contemplados y van para Infraestructura; lo otro es para la nómina de la primer quincena de Enero y la parte de los Aguinaldos. El Presupuesto que se tendría que hacer ahora es el que corresponde a la Ley de Ingresos que nos apunto el Congreso del Estado y que precisamente es de \$193'477,288.00, esa es la justificación de tal manera que habremos en corto tiempo tal vez a mediados de Enero o Febrero hacer los ajustes para ir dándole normalidad a la distribución del gasto, pero habrá necesidad para el año próximo de modificar el Presupuesto de Egresos, porque vamos a tener ingresos que ahora no estamos distribuyendo y nos obliga de alguna manera a hacer esa redistribución.

Enseguida la C. Regidora MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, solicita el uso de la palabra para comentar que quisiera que se le explicará en relación al año del 2003, esta presupuestado en Tesorería Municipal la cantidad de \$27'574,948.00 y tiene entendido que las dependencias de Contraloría Municipal y Planeación todo se manejaba en Tesorería Municipal y ahora este año trae Tesorería Municipal \$26'788,971.00, Planeación \$4'439,805.00 y Contraloría \$937,980.00 que da un total de \$32'166,756.00 ahí se ve que se esta gastando, la diferencia son \$4'662.000.00 y supuestamente es de una misma dependencia.

El C. Presidente Municipal solicita la intervención del C. M.A. JOSE CESAR KAPLAN NAVARRO, Director de Planeación, Programación y Presupuesto, para que de una mayor explicación al respecto. Toma el uso de la palabra el C. M.A. JOSÉ CÉSAR KAPLAN NAVARRO, para informar que en relación al incremento del año 2003, no va a ser exactamente igual al del 2004, se considera tal y como se comportó el ejercicio en el 2003, en el año 2004, se esta considerando los incrementos al salario del personal sindicalizado y además se esta considerando un techo presupuestal para el resto del personal y aparte esta lo del ISSSTESON que prácticamente se nos esta duplicando y específicamente en Tesorería Municipal nos esta golpeando mas, porque ahí se cargan los Jubilados y Pensionados que son bastantes y básicamente por eso se nota ese incremento.

De nueva cuenta el C. Presidente Municipal interviene para comentar que ciertamente la nómina de Jubilados y Pensionados es sumamente alta y aparecen cargados en el Departamento de Tesorería Municipal, pero eso no significa que laboren en ese departamento, el otro factor que se comentó es en relación con el pago de las cuotas a ISSSTESON, ustedes que están al tanto de las últimas noticias Estatales, el ISSSTESON es una institución que tiene serios conflictos presupuestales y que en realidad económica ha planteado hacia sus agremiados nuevos esquemas económicos; quiero decir que aquí en Navojoa hay un problema gravísimo relacionado con el ISSSTESON, en primer lugar Navojoa, Bacum y Cajeme son los Municipios en que únicamente tenemos contratado el servicio médico, de tal manera que en el contrato con el ISSSTESON no deja de ser una compañía de seguros que nos venden los servicios y nosotros contratamos los que queremos y los que podemos pagar, el Ayuntamiento de Navojoa, únicamente paga el servicio médico y no hacemos aportaciones al fondo de Pensiones y Jubilaciones, sucede otra cuestión que es importante valorar y en que nosotros ya estamos trabajando y que ya lo hemos planteado a las autoridades del ISSSTESON, prácticamente todos los Ayuntamientos afiliados al ISSSTESON aportan cuotas del sueldo base de los trabajadores, Navojoa así lo venía haciendo hasta Agosto de este año, a partir del mes de Agosto de este año no se como se envió y por equivocación hubo error, se llevaron la nómina completa y ahora como esto no se paga de aquí para allá, si no que retienen en participaciones, estamos pagando al ISSSTESON pero del salario integrado, esto es sueldo base, compensación, quinquenio y percepciones que tenga el trabajador; esto nos ha generado una descompensación muy seria, prácticamente errónea, estábamos aportándole al ISSSTESON una cantidad entre \$600,000.00 y \$700,000.00 mensuales, ahora estamos por arriba de \$1'000.000.00, esta situación es lo que esta prevaleciendo y es injusta porque el propio Gobierno del Estado paga al ISSSTESON, pero cargado al sueldo base y la buena parte de la burocracia estatal tiene una compensación que no se encuentra afectada y en caso del Municipio de Navojoa está pagando estas sobre salario integrado, es el Gobierno del Estado, el Congreso del Estado, el Poder Judicial del Estado y tengo entendido que los maestros estatales son los únicos que pagan la cuota del salario integrado, se busca que todos los Organismos e Instituciones incorporadas o con convenios con ISSSTESON paguen sus cuotas del salario integrado, somos los primeros o a lo mejor los únicos, buscamos y estamos en negociación con ISSSTESON. la Ley

establece que debe de ser el salario integral o sea que estaríamos dentro de la Ley, pero fuera de la realidad, este es uno de los problemas que están impactando muy seriamente nuestro capítulo de servicios médicos.

Siguiendo con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, pregunta a los Ediles si hay algún otro comentario al respecto y al no haber se somete a consideración la aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procediéndose en consecuencia a la votación, teniendo 17 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones, tomándose por **MAYORÍA**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (50): "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA PARA EL AÑO 2004:**

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de "Navojoa", que regirá durante el ejercicio fiscal de 2004, asciende a la cantidad de **193 millones 477 mil 288 pesos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, entidades paramunicipales, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, del presupuesto de egresos de las dependencias, comisarías, y delegaciones que integran la Administración Pública Directa e Indirecta, suman la cantidad de **193 millones 477 mil 288 pesos** y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	CANTIDAD
Ayuntamiento	4'952,602.00
Sindicatura	1'815,460.00
Presidencia Municipal	2'929,024.00
Secretaría del Ayuntamiento	7'022,402.00
Tesorería Municipal	26'788,971.00
Planeación del Desarrollo y Gasto Público	4'439,805.00
Contraloría	937,980.00
Dirección de Seguridad Pública	34'135,557.00
Fomento Económico	769,067.00
Instituto Municipal del Deporte	4'175,753.00
Deuda	26'063,641.00
Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología	18'999,794.00
Dirección de Servicios Públicos	36'622,229.00
Dirección de Comunidades Rurales	638,904.00
Dirección de Educación y Cultura	1'499,467.00
Dirección de Salud	1'533,892.00
Transferencias de Recursos Fiscales	12'200,110.00
Comisarías	7'952,630.00
TOTAL	\$193'477,288.00

Artículo 3º. El presente presupuesto de egresos del municipio de "Navojoa", se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

PROGRAMA		CANTIDAD
AR	Acción Reglamentaria	4'952,602.00
AA	Administración	1'815,460.00
AE	Acción Presidencial	2'929,024.00
CA	Política y Gobierno Municipal	6'313,071.00
C5	Gestión Pública y Atención Ciudadana	709,331.00
BB	Planeación de la Política Financiera	26'788,971.00
FR	Planeación de la Administración Municipal	4'439,805.00
CU	Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	937,980.00
BN	Política y Planeación del Desarrollo Urbano, Vivienda y Asentamientos Humanos.	18'999,794.00
EB	Administración de los Servicios Públicos	36'622,229.00
CO	Administración de la Seguridad Pública	34'135,557.00
DL	Difusión Cultural	1'499,467.00
5L	Administración Descentralizada	638,904.00
3I	Fomento y Regulación de Desarrollo Económico	769,067.00
DM	Recreación, Deporte y Esparcimiento	4'175,753.00
	Deuda Pública	26'063,641.00
SS	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	1'533,892.00
	Apoyo a Organismos	12'200,110.00
TH	Definición de la Política de Coordinación Municipal	7'952,630.00
Total		\$ 193'477,288.00

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del Gasto, el presupuesto de egresos de las dependencias, comisarías y delegaciones que integran la Administración Pública Municipal Directa e Indirecta, se distribuye de la siguiente manera:

CLAVE	CAPITULO	CANTIDAD
1000	Servicios Personales	100'923,138.00
2000	Materiales y Suministros	14'252,780.00
3000	Servicios Generales	24'901,576.00
4000	Transferencias de recursos fiscales	12'200,110.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	1'772,000.00
6000	Inversiones en Infraestructura	13'364,043.00
9000	Deuda Pública	26'063,641.00
Total		\$ 193'477,288.00

Artículo 5°. Las erogaciones previstas para las Entidades Paramunicipales suman la cantidad de **12 millones 200 mil 110 pesos:**

ENTIDADES PARAMUNICIPALES	CANTIDAD
Sistema Municipal del DIF	10'627,945.00
Bomberos	1'200,000.00
Banco de alimentos	252,165.00
Asilo de Ancianos	120,000.00

Total **\$12'200,110.00**

Artículo 6°. El presupuesto asignado a los organismos que integran la administración paramunicipal se aplicará con base a los objetivos y metas que se distribuyen en los siguientes programas:

CLAVE	PROGRAMA	CANTIDAD
SS	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	12'200,110.00

Total **\$12'200,110.00**

Artículo 7°. Las erogaciones previstas para las Entidades Paramunicipales, se distribuyen por capítulos presupuestales de la siguiente manera:

CLAVE	CAPITULO	CANTIDAD
1000	Servicios personales	5'006,338.00
2000	Materiales y suministros	539,640.00
3000	Servicios generales	864,965.00
4000	Transferencias de Recursos Fiscales	5'650,667.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	138,500.00

Total **\$12'200,110.00**

Artículo 8° .- Para los efectos en lo señalado en el Artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el fincamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2002, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$10,000.00 antes de I.V.A.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$10,000.00 a \$499,999.99 antes del I.V.A.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$500,000.00 antes de I.V.A.

Artículo 9°.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, o sus equivalentes de las entidades paramunicipales serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 10°.- La calendarización de las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 11°.- Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quien a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 12°.- La Dirección General de Planeación del Desarrollo y Gasto Público vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 13°.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2004”.

Siguiendo con el orden del día, el C. Presidente Municipal presenta el punto número siete, relacionado a la propuesta y designación del C. C.P. JORGE BORBÓN SALCIDO, como Comisario del Organismo Operador Municipal del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Navojoa, por lo que solicita al Secretario del H. Ayuntamiento LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, de una explicación de la justificación de esta designación.

Tomando el uso de la palabra el C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO comenta que tal figura proviene de la ley 104 de agua potable y dentro del Organismo Operador Municipal del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Navojoa, se establece que los Organismos Operadores contarán con Órganos de Gobierno, en primer término la Junta de Gobierno, en Segundo el Consejo Consultivo, el Tercero un Director General y en cuarto término un Comisario, para que el comisario pueda entrar en funciones la misma Ley # 104 de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Sonora, establece en su artículo 30, que deberá aprobarlo el ayuntamiento en sesión, dando lectura a los preceptos legales en que se sustenta.

El C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, interviene para pregunta si el C. C.P. JORGE BORBÓN SALCIDO es la persona que ocupa el cargo de Sub-Tesorero. Respondiéndole el C. Presidente Municipal, que sí y explica que es un puesto honorífico, por eso se busco a alguien que formará parte de esta Administración.

No habiendo mas comentarios al respecto se procede a la votación resultando 21 votos a favor,0 en contra y 0 abstención tomándose por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (51): “ SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL C. C.P. JORGE BORBÓN SALCIDO, COMO COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL AGUA, POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAVOJOA”**.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria, siendo las Diecisiete Horas con Cincuenta y Cinco Minutos del mismo día Trece de Diciembre del año 2003, firmando de conformidad y para constancia la presente acta los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN

C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO

SINDICO PROCURADOR

C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ